

Acta de Sesión DL-1038/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1038/18.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1037/18 de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



5

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. TRANSPARENCIA

4. AGILIZACIÓN DE PROCESOS LEGALES

- a. A solicitud de la Presidenta del Consejo de Administración la cual requiere de la autorización para que el Consejo de Administración, la faculte al otorgamiento del correspondiente PODER ESPECIAL JUDICIAL, amplio y suficiente, a favor de la profesional ANA CONCEPCIÓN IRIAS LOZANO para que representen judicialmente al FISDL, en este PROCESO COMÚN, iniciado por COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A DE C.V. por el supuesto acto ilegal de inhabilitación a dicha sociedad emanado en resolución de las 8 horas del día 4 de abril de 2018 y de la resolución de las 8 horas con 30 minutos del día 14 de mayo de 2018.

El Consejo de Administración Aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que firme el Poder Especial Judicial en nombre de este Consejo.

- b. A solicitud de la jefe del Departamento Legal y con fundamento en los Artículos 76 al 78 LACAP y 71 al 73 RELACAP, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL RESUELVE:

- I. Admitir, dar trámite y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad SANALPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SANALPO, S.A DE C.V, por medio del Licenciado Carlos Edgardo Salgado Herrarte, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado General con cláusula especial de dicha sociedad, en contra de la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. CAD-11928/18, aprobada en sesión del Consejo de Administración No. DL-1036/18, de fecha 11 de octubre de 2018. Correspondiente a la LP No. 60/2018-FANTEL915-42-FISDL "SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: SUSTITUCIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN ESTADIO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO 346760".



- II. Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para atender el Recurso de Revisión antes relacionado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su Reglamento, para lo cual se designa a los siguientes profesionales: Ing. Elizabeth de Iraheta, Representante de la Unidad solicitante; Arq. Fredy de Jesús Cañas, Gerente de Área y Licda. Vanessa Argueta de Vásquez, Técnico del Departamento Legal.
- III. Autorizar a la PRESIDENCIA del Consejo de Administración del FISDL, para que en nombre de este Consejo de Administración suscriba las correspondientes resoluciones de los acuerdos que emanen de este cuerpo colegiado para el presente caso, con base a las atribuciones y facultades de la LACAP.
- IV. Que se suspenda el proceso de contratación hasta la resolución de este recurso y mándese a oír en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación de la admisión del recurso de revisión a la sociedad MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A DE C.V., por medio de su representante legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

Finalizó la sesión a las nueve horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos


Antonio Juan Javier Martínez


Salvador Alejandro Menéndez

